UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 059 -2026-UNSCH-R

Ayacucho, 29 ENE 2026

VISTOS:

El Proveído Nº 168-2026-R del Rectorado, el Memorando Nº 106-2026-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe Nº 0024-2026-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto sobre modificación del Presupuesto Institucional 2026; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley Nº 32513 se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026;

Que, por Resolución Rectoral Nº 883-2025-UNSCH-R, de fecha 26 de diciembre de 2025, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos para el Año Fiscal 2026 del Pliego 516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a nivel de Sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría de Gasto y Genérica del Gasto;

Que, el artículo 8º del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere en sus respectivas unidades ejecutoras y en sus centros de costos, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados;

Que, en el numeral 1.1 del artículo 1º del Decreto Supremo Nº 005-2026-EF, se autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, a favor de diversos pliegos presupuestarios para financiar el costo del otorgamiento del bono excepcional, por única vez, de S/ 100.00 (Cien y 00/100 Soles), por la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, rubro 00 Recursos Ordinarios, correspondiendo de acuerdo a su único Anexo al Pliego 516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga la suma de S/ 36,600.00 (TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS Y 00/100 SOLES);

Que, de acuerdo al artículo 23º, numeral 23.1 de la Directiva Nº 0001-2024-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral Nº 0009-2024-EF/50.01, señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional establecidas en el numeral 46.1 del artículo 46 del Decreto Legislativo Nº 1440, se tramitan a través del Ministerio de Economía y Finanzas y se utilizan los Modelos Nros. 1/GN, 2/GN y 7/GN, según sea el caso. En el caso de los dispositivos legales que faculten la desagregación del presupuesto a los Pliegos se utiliza el Modelo Nº 6/G;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 059-2026-UNSCH-R

Que, mediante el Informe Nº 0024-2026-UNSCH-OPP-UP, de fecha 28 de enero de 2026, de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto solicita la aprobación de la Incorporación de Mayores Ingresos vía Transferencia de Partidas de acuerdo al Decreto Supremo Nº 005-2026-EF, con la finalidad de financiar el costo del otorgamiento de bono excepcional, por única vez, de S/ 100.00, por el importe de S/ 36,600.00 (TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS Y 00/100 SOLES), en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- Objeto

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 005-2026-EF por el importe de S/ 36,600.00 (TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS Y 00/100 SOLES), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, en el Presupuesto Institucional del Pliego 516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el Año Fiscal 2026, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS		**EN SOLES**
SECCIÓN PRIMERA	:	GOBIERNO NACIONAL
PLIEGO	:	516 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
UNIDAD EJECUTORA	:	00094 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	:	9001 ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO	:	3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	:	5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO	:	00 RECURSOS ORDINARIOS

5. GASTOS CORRIENTES	**36,600.00**
2. Gasto Presupuestario	36,600.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	36,600.00
	=========

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 059 -2026-UNSCH-R

TOTAL UNIDAD EJECUTORA	**36,600.00**
	==========
	==========
TOTAL EGRESOS	**36,600.00**
	==========

Artículo 2º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3. Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMÁN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. JORGE E. CHENETT GARCIA
Secretario General (e)

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Tecnologías de la Informática (Portal de Transparencia)
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

FESM/gods